



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 327 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N° 40972/23 TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2023” y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia , por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023

Que con fecha 05 de Junio de 2024, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES